

PROCESO DE ADMISIÓN ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA PARA EL CURSO 2026/2027

CPM Ángel Barja. Astorga.

**INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS DE ADMISIÓN ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y
PRUEBAS DE ACCESO (convocatorias de junio y septiembre de 2026)**



En el Conservatorio Profesional de Música Ángel Barja de Astorga se imparten Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música en las siguientes especialidades instrumentales:

- | | |
|--|---------------|
| - Canto (exclusivamente en Enseñanzas Profesionales) | - Piano |
| - Clarinete | - Saxofón |
| - Contrabajo | - Trombón |
| - Fagot | - Trompa |
| - Flauta travesera | - Trompeta |
| - Guitarra | - Tuba |
| - Oboe | - Viola |
| - Percusión | - Violín |
| | - Violoncello |

1. PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN:

Para poder incorporarse y cursar estudios en el centro, el alumnado debe realizar dos trámites, en primer lugar **solicitud de admisión** (según supuestos incluye también la realización de una **prueba de acceso**) y, posteriormente, formalizar su **matrícula**.

1.- Plazos de presentación de solicitud de admisión y supuestos de acceso mediante la realización de Prueba de Acceso:

. **PRIMER PLAZO. FINALIZADO.** Convocatoria ordinaria. Del 15 de abril al 15 de mayo. Presentarán solicitud de admisión e inscripción a Prueba de Acceso los siguientes supuestos:

- a) Aspirantes que desean cursar 1º curso de enseñanzas elementales o profesionales de música, **incluidos los alumnos del centro que finalizan enseñanzas elementales y desean acceder a enseñanzas profesionales.**
- b) Aspirantes que desean cursar por primera vez en un conservatorio un curso distinto del 1º de enseñanzas elementales o profesionales de música en una especialidad instrumental determinada.
- c) Alumnos que quieren reanudar sus estudios de enseñanzas artísticas en las condiciones recogidas en ORDEN EDU/198/2023, de 8 de febrero, por la que se desarrolla el Decreto 43/2022, de 13 de octubre, por el que se regula el acceso, la admisión y la matriculación para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León.
- d) Alumnos que desean cambiar de especialidad instrumental, en las condiciones recogidas según la normativa anteriormente reseñada.
- e) Alumnos que deseen cursar una segunda especialidad instrumental y tengan concedida la autorización de simultaneidad.
- f) Alumnos procedentes de un centro privado autorizado de enseñanzas musicales que deseen ser admitidos en el conservatorio.

- g) Los alumnos que han realizado la prueba de acceso en otro conservatorio de titularidad de Castilla y León solicitarán la **admisión del 1 al 15 de julio** (ambos inclusive). **FINALIZADO.**

Plazas vacantes disponibles en periodo ordinario de inscripción: Pulsar [aquí](#).

. **SEGUNDO PLAZO. PRÓXIMA CONVOCATORIA.** Inscripción los días **21 y 22 de septiembre**. Solicitud de inscripción en Pruebas de Acceso de convocatoria extraordinaria en especialidades instrumentales con plazas vacantes. Supuestos a), b), c), d), e) y f) recogidos anteriormente

Plazas vacantes disponibles en convocatoria extraordinaria de Pruebas de Acceso: se publicarán en la web del centro el día 18 de septiembre.

En estos supuestos, la admisión en el centro requerirá la superación de la prueba de acceso, o, en el caso del alumnado de 1er curso de enseñanzas elementales, su presentación. **Deberán tener en cuenta que no se podrá acceder a cursos y especialidades ya superados** en el caso de haber cursado con anterioridad enseñanzas elementales o profesionales de música.

2.- Supuestos de solicitud de admisión sin prueba de acceso:

h) Alumnos que desean **reingresar** al conservatorio habiendo transcurrido un máximo de dos cursos académicos desde que abandonaron sus estudios. Los reingresos deben realizarse en la misma especialidad instrumental, nivel de estudios y conservatorio en los que el alumno se encontraba matriculado. **Solicitarán la admisión en el centro del 15 de abril al 15 de mayo. FINALIZADO**

i) Alumnos que soliciten traslado de matrícula. **Solicitarán la admisión en el centro del 10 de julio al 31 de agosto** (salvo solicitudes por traslado de matrícula oficial durante el curso).

- Alumnos que soliciten el traslado de matrícula desde otro conservatorio de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Alumnos que soliciten el traslado de matrícula desde un conservatorio que no sea de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Deberán tener en cuenta que no se podrá acceder a cursos y especialidades ya superados en el caso de haber cursado con anterioridad enseñanzas elementales o profesionales de música.

3. No pueden participar en el proceso de admisión (sólo realizan la matrícula):

- . Alumnos del centro que promocionan al curso siguiente sin cambiar de conservatorio, grado ni especialidad y sin haber interrumpido sus estudios.
- . Alumnos del centro que repiten curso en el mismo conservatorio sin haber interrumpido sus estudios.

2. ¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO PARA REALIZAR LA SOLICITUD DE ADMISIÓN?

1. Modelos de **solicitud** en función de las enseñanzas que se desea cursar (elementales o profesionales) que se encontrarán disponibles en los plazos establecidos en los siguientes enlaces y en la Secretaría del conservatorio:

- Sede electrónica de JCYL. Asociados al trámite "[Convocatoria de la admisión en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los Conservatorios Profesionales de Música de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2026/2027](#)".
- Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.
 - o [«Solicitud de admisión a las enseñanzas elementales de música»](#).
 - o [«Solicitud de admisión a las enseñanzas profesionales de música»](#).
- . Solicitantes: El/a alumno/a, o en el caso de menores de edad, progenitor/a o tutor/a legal.

2. Asimismo se adjuntará a la solicitud, la siguiente documentación (que en el caso de presentación electrónica se enviará digitalizada):

- a) Copia del **DNI o NIE del solicitante**, y además, en caso de menores de edad, del padre/madre/tutor legal. De no disponerse de ellos deberá aportarse copia del Pasaporte. Además, para **menores de edad**, copia del **Libro de Familia** o documento acreditativo de la filiación.
- b) En aquellos supuestos de admisión que **precisan la realización de Pruebas de Acceso: Justificante del pago del precio público** que para las pruebas de acceso se establece en el [DECRETO 11/2024, de 20 de junio](#) con las *exenciones y bonificaciones* que en él se encuentran previstas. Para el pago de la tasa se utilizará el **Modelo 046**. Disponen de información en estos enlaces:
 - [Información resumida para cumplimentar el modelo 046](#).
 - [Información ampliada para cumplimentar el modelo 046](#).

c) En su caso, documentación justificativa de exención/bonificación del abono de precios públicos (original y copia): El solicitante que desee acogerse a alguna de las **exenciones o bonificaciones** establecidas, relativas a la condición de miembro de familia numerosa (categorías general o especial), alumnado con discapacidad (igual o superior al 33%), víctima de actos terroristas o víctimas de violencia de género, deberá aportar junto con la solicitud la siguiente documentación:

1.º En el supuesto de familias numerosas, copia del correspondiente título reconocido y expedido por la Administración de la Comunidad de Castilla y León o por otra Comunidad Autónoma.

2.º En el supuesto de alumnado con un grado discapacidad igual o superior al 33%, documento que acredite el citado grado de discapacidad.

2º.1. En el caso de grado de discapacidad igual al 33 por ciento:

- Resolución o certificado expedidos por la Gerencia de Servicios Sociales, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.
- Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa reconociendo una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

2º.2. En el caso de grado de discapacidad superior al 33 por ciento: resolución o certificado expedidos por la Gerencia de Servicios Sociales, el IMSERSO u órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente.

3.º En el supuesto de víctimas de actos terroristas, copia de alguna de la siguiente documentación:

- Resolución administrativa firme dictada por órganos de la Administración General del Estado de las que se derive el reconocimiento de la condición de víctima del terrorismo.
- Sentencia judicial firme que reconozca el derecho a ser indemnizado en concepto de responsabilidad por hechos y daños provocados por acciones terroristas.
- Cualquier medio de prueba admisible en derecho cuando sin mediar sentencia se hubiese llevado a cabo diligencias judiciales o la incoación de procesos penales para el enjuiciamiento de los delitos.

4.º En el supuesto de víctimas de violencia de género, o cuyas progenitoras la sufran, art. 7 Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León:

- Resolución judicial otorgando la orden de protección o acordando medida cautelar a favor de la víctima atinente a causa criminal por violencia de género.
- Sentencia firme de cualquier orden jurisdiccional que declare que la mujer padeció violencia (formas recogidas en artículo 2 Ley 13/2010, de 9 de diciembre).
- Certificación o informe de los servicios sociales o sanitarios de la administración pública autonómica o local.
- Informe de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social.
- Excepcionalmente y hasta tanto se dicte la orden de protección, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de tal violencia.

d) Documentación justificativa para alumnos/as aspirantes con discapacidad que necesiten **adaptaciones o condiciones especiales para la realización de la prueba de acceso:** deberán aportar los documentos acreditativos e información precisa para que se pueda realizar la prueba de acceso en las condiciones adecuadas para el aspirante.

e) Documentación justificativa para acceso excepcional a primer curso de enseñanzas elementales de música para aspirantes que cumplan **siete años** de edad en 2026: se deberá aportar **copia del informe de evaluación psicopedagógica** realizado por el equipo de orientación educativa y

psicopedagógica o el departamento de orientación correspondiente, del centro donde cursa las enseñanzas escolares de régimen general.

f) Documentación justificativa para admisión por **traslado de matrícula**: se deberá aportar junto a la solicitud o dentro del plazo de matriculación establecido por el conservatorio correspondiente, el **certificado académico** del conservatorio de origen.

3. SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO.

Para poder solicitar la inscripción a las pruebas de acceso, debe presentarse la **documentación** reseñada anteriormente, el **modelo de solicitud** correspondiente y, si corresponde, abonar la tasa establecida mediante el **modelo 046**. Los trámites deben realizarse en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos.

- Modelos de solicitud:

1. Solicitud a enseñanzas elementales:

Es requisito imprescindible tener 8 años (en el año de realización de la prueba) o tener 7 años (en los términos establecidos en la Orden EDU/198/2023 de 8 de febrero).

La superación de la prueba de acceso faculta exclusivamente para matricularse en el curso para el que se haya solicitado la admisión (siempre que existan vacantes disponibles) y únicamente tiene validez para el año académico en el que haya sido convocada.

En la solicitud para 1º de enseñanzas elementales se recomienda seleccionar el mayor número de especialidades instrumentales por orden de preferencia.

El modelo de solicitud se encontrará disponible en el plazo establecido en el siguiente enlace:

- [Solicitud de admisión a enseñanzas elementales de música.](#)

Formulario de subsanaciones/aportación de documentación (a presentar en el plazo previsto de 19 a 30 de mayo): [Formulario web de subsanación.](#)

Para más información: Portal de Educación JCYL ([admisión a enseñanzas artísticas](#))

2. Solicitud a enseñanzas profesionales:

La edad idónea para el ingreso al primer curso de Enseñanzas Profesionales es de 12 años cumplidos dentro del año natural en el que se realice la prueba (salvo para Canto, en el que la edad idónea para iniciar sus enseñanzas será de 15 años para mujeres y 16 para hombres). No obstante la admisión y matriculación en enseñanzas artísticas puede realizarse independientemente de la edad del alumno, teniéndose ésta en cuenta a efectos de baremación para la adjudicación de las plazas.

Podrá accederse a cada curso de estas enseñanzas sin haber cursado los anteriores siempre que, a través de una prueba, se demuestre poseer los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. El modelo de solicitud se encontrará **disponible en el plazo** establecido en el siguiente enlace:

- [Solicitud de admisión a enseñanzas profesionales de música.](#)

Formulario de subsanaciones/aportación de documentación (a presentar en el plazo previsto de 19 a 30 de mayo): [Formulario web de subsanación.](#)

Para más información: Portal de Educación JCYL ([admisión a enseñanzas artísticas](#))

- **Tasa a abonar: Modelo 046.** Se encuentra en la Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos (OVIA) de la Junta de Castilla y León, disponible en este enlace: [Acceso al modelo 046.](#)

El modelo debe completarse antes de proceder a imprimirlo ya que **no son válidas las fotocopias o copias impresas cumplimentadas de forma manuscrita**, en cada caso se genera un código único que identifica la información introducida referente al pago con la Consejería de Hacienda de JCYL a través de OVIA.

Coste de la solicitud de inscripción para la realización de la prueba de acceso:

Decreto 11/2024, de 20 de junio. Publicado en BOCYL Nº 120, de 21 de junio de 2024.

	Tarifa ordinaria	*Tarifa con bonificación para Familia Numerosa de categoría General 50%	*Exentos de pago
Prueba de acceso a Enseñanzas Elementales	25,00€	12,50€	. Familia numerosa categoría especial
Prueba de Acceso a Enseñanzas Profesionales	52,62€	26,31€	. Alumnado con discapacidad igual o superior al 33% . Alumnado víctima de violencia de género o hijos de progenitora víctima de violencia de género. . Alumnado víctima de actos terroristas.

* Alumnos con exención o que abonan tarifa con bonificación del pago, **deberán aportar documentación justificativa de exención/bonificación.**

NO ES POSIBLE EL ABONO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

* Se recomienda que antes de la cumplimentación del modelo 046 presten especial atención a la configuración del navegador del equipo en el que vayan a realizarlo y a los requisitos técnicos del mismo según las indicaciones que figuran en la sede electrónica de la JCYL por posibles problemas en los navegadores web Chrome o Firefox con el formulario.

Modalidades de pago en la inscripción a pruebas de acceso:

- Con **tarjeta de débito o crédito** a través de TPV Virtual o Bizum-**RECOMENDADO**. Acceso directo desde OVIA, no precisa certificado de firma digital o DNI electrónico.
- **Telemático** con certificado digital de firma o DNI electrónico. Acceso directo desde OVIA.
- **Presencial** en entidad bancaria (deben personarse con el modelo 046 cumplimentado):
 - A través de [entidades colaboradoras](#) (lectura de código de barras del modelo 046)

. El acceso a Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos (OVIA) para el abono de los precios públicos a través del modelo 046, se encuentra disponible aquí: [Acceso al modelo 046](#)

. En la web del conservatorio disponen de **información de ayuda para la cumplimentación del modelo 046:**

[- Información resumida para cumplimentar el modelo 046.](#)

[- Información ampliada para cumplimentar el modelo 046.](#)

4. ¿CÓMO PRESENTO LA SOLICITUD DE ADMISIÓN?

A. De forma **telemática** (requiere certificado de firma electrónico o DNI electrónico)
Acceso al trámite: Sede electrónica de Castilla y León.

Pasos para la tramitación electrónica (en línea):

1. Disponer de [certificado electrónico](#) y comprobar [requisitos técnicos](#).
2. Acceder a la tramitación, pudiendo en su caso hacer uso de tres posibles medios distintos:
 - a. A través de una Aplicación: Autenticarse (certificado electrónico, DNIe, Cl@veFirma, cuenta Educa, etc.), seleccionar trámite, cumplimentar campos requeridos y seguir las indicaciones que se muestren en pantalla.
 - b. Mediante un Formulario Online PDF ([Instrucciones para realizar tramitaciones electrónicas](#)) abriendo el PDF directamente con Adobe Acrobat Reader o guardándolo, cumplimentar campos requeridos y enviar a través de la [Aplicación de Administración Electrónica](#)
 - c. Mediante Formulario Web: Cumplimentar campos requeridos de cada apartado, pulsar "Revisar" y realizar las correcciones oportunas, en su caso, y tras ello pulsar sobre la opción de tramitación electrónica ("Presentar/Enviar/Guardar").
3. Comprobar la solicitud, anexas documentación, firmar y registrar electrónicamente toda la documentación.
4. Descargar justificante de presentación.

* Presentación telemática en periodo extraordinario de admisión (días 21 y 22 de septiembre). **Si no funcionase correctamente la presentación telemática de documentos por haberse cerrado ya el trámite con anterioridad, podrán realizar la presentación de forma presencial** a través de los cauces reseñados a continuación.

B. De forma **presencial**:

- . En oficina de Correos, en sobre abierto (debe ser fechada y sellada antes de su certificación, acudir con original y copia para el interesado)
- . Oficinas de asistencia en materia de registros de la Junta de Castilla y León.
- . En cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 (LPACAP)
- . En el conservatorio de música.

Se ruega que aquellas solicitudes que no sean presentadas de forma presencial en el conservatorio y dado que los plazos a la hora de realizar el procedimiento de admisión/matriculación son muy ajustados, contacten con el centro y notifiquen la presentación de su documentación a la dirección de correo 24017679@educa.jcyl.es

5. CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO.

PERIODO ORDINARIO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN	
Solicitudes de admisión (y, si corresponde, inscripción en Pruebas de Acceso). Supuestos contemplados en Resolución de 12 de marzo de 2025 por la que se convoca el proceso de admisión a enseñanzas elementales y profesionales de Música para el curso 2025/2026. Incluye reingresos (BOCYL 31/03/2025).	15 de abril a 15 de mayo (ambos inclusive)
Publicación de listas provisionales de admitidos.	18 de mayo
Plazo de subsanación de defectos o aportación de documentos en caso de requerimiento.	19 de mayo a 1 de junio (ambos inclusive)
Publicación de listas definitivas de admitidos y excluidos.	1 de junio
Publicación de fechas en las que se realizarán las pruebas de acceso.	1 de junio
Realización de pruebas de acceso.	A partir del 15 de junio. Previamente se ofrecerá en la web del centro información sobre la temporalización, naturaleza y contenido de las pruebas.
Matrícula de los alumnos del conservatorio de enseñanzas elementales y profesionales con todas las asignaturas aprobadas en evaluación ordinaria de junio.	1 a 15 de julio (ambos inclusive)
Solicitud de admisión por haber superado la prueba de acceso en otro conservatorio de la Comunidad distinto al que se solicita la admisión.	1 a 15 de julio (ambos inclusive)
Solicitud de admisión por traslado de matrícula.	10 de julio a 31 de agosto (ambos inclusive)
MATRÍCULA DE SEPTIEMBRE (incluye alumnado de Pruebas de Acceso realizadas en junio 2026)	
Exámenes de alumnos con materiales pendientes para evaluación final extraordinaria de septiembre.	1 de septiembre
Matrícula de alumnos con asignaturas pendientes para evaluación final extraordinaria de septiembre, alumnos de reingreso y traslados de expediente.	4 y 7 de septiembre (día 7 hasta las 13:00 horas)
Adjudicación de vacantes de 1º curso de Enseñanzas Profesionales y de cursos intermedios. Pruebas de Acceso Junio 2026.	8 de septiembre
Matrícula de alumnos de 1º curso de Enseñanzas Profesionales y de cursos intermedios con plaza adjudicada. Pruebas de Acceso Junio 2026.	10 y 11 de septiembre (día 11 hasta las 13:00 horas)
Adjudicación de vacantes de 1º curso de Enseñanzas Elementales. Pruebas de Acceso Junio 2026.	14 de septiembre
Matrícula de alumnos de 1º curso de Enseñanzas Elementales con plaza adjudicada. Pruebas de Acceso Junio 2026.	16 y 17 de septiembre
Publicación de vacantes por especialidad instrumental.	18 de septiembre
CRONOGRAMA PARA PRUEBAS DE ACCESO DE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	
Inscripción en Pruebas de Acceso extraordinarias.	21 y 22 de septiembre
Publicación de listas de admitidos y de Tribunales de Pruebas de Acceso extraordinarias.	23 de septiembre
Realización de Pruebas de Acceso extraordinarias.	24 de septiembre
Adjudicación de vacantes de Pruebas de Acceso extraordinarias.	25 de septiembre
Matrícula de alumnos con plaza adjudicada en Pruebas extraordinarias.	28 y 29 de septiembre
Elección de horarios individuales con profesor de instrumento (16:00 horas). Para todo el alumnado (convocatorias ordinaria y extraordinaria)	29 de septiembre a las 16:00 horas.
INFORMACIÓN IMPORTANTE para el alumnado que accede por primera vez al conservatorio: Deben tener en cuenta que además de hacer la solicitud para realizar la Prueba de Acceso, una vez comprobado que disponen de plaza adjudicada, deben realizar la matrícula en los días establecidos.	

. ¿CUÁNDO SE REALIZAN LAS PRUEBAS DE ACCESO?

- **PERIODO ORDINARIO. FINALIZADO.** A partir del día 15 junio según el calendario que a tal efecto, establezca el centro. Una vez superada la prueba de acceso, se procederá a realizar en el mes de septiembre la adjudicación de plazas en función de las vacantes existentes por cada especialidad, y el alumnado podrá confirmar si ha obtenido plaza en el centro para formalizar su matrícula.
- **PERIODO EXTRAORDINARIO. PENDIENTE DE CONVOCAR.** El día 24 de septiembre.

Los aspirantes deberán acudir a la prueba provistos de su DNI/NIE/Pasaporte o Libro de Familia.

. **INFORMACIÓN SOBRE EL CONTENIDO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO.** Se encuentra en los siguientes enlaces disponibles en la web del centro:

Programación de contenidos de Pruebas de Acceso de especialidades instrumentales:					
Canto	Clarinete	Contrabajo	Fagot	Flauta Travesera	Guitarra
Oboe	Percusión	Piano	Saxofón	Trombón	Trompa
Trompeta	Tuba	Viola	Violín	Violoncello	
Programación y contenidos de Pruebas de Acceso de otras asignaturas del Plan de Estudios:					
Análisis	Armonía	Italiano aplicado al Canto	Alemán aplicado al Canto	Francés aplicado al Canto	Inglés aplicado al Canto
Fundamentos de Composición	Historia de la Música	Lenguaje Musical	Piano Complementario		
Todas las pruebas de carácter práctico que se realicen deberán quedar registradas y grabadas en un soporte que permita su posterior reproducción, al objeto de poder resolver las reclamaciones que, en su caso, pudieran interponerse. A estos efectos, la formalización de la solicitud implicará la autorización por la persona solicitante a la grabación de las pruebas correspondientes.					

. ¿CUÁNDO FORMALIZO LA MATRÍCULA?

- El alumnado del conservatorio que ha aprobado todas las materias en evaluación final ordinaria de junio realizará la matriculación del 1 al 15 de julio. Se subirá oportunamente toda la información que el alumnado pueda precisar a la web, a fin de que puedan formalizar su matrícula en tiempo y forma.
- El alumnado que presenta solicitud de admisión para el curso 2026/2027 formalizará su matrícula en septiembre según el calendario de admisión y matriculación reseñado anteriormente **habiendo comprobado previamente que ha resultado adjudicatario de plaza vacante**. Se habilitará en la página web del conservatorio un apartado destinado al procedimiento de matriculación en el que dispondrán de toda la información precisa para la formalización de la matrícula.

*Si precisan **información adicional** con el procedimiento de admisión y matriculación pueden ponerse en contacto con el centro **a través del correo electrónico 24017679@educa.jcyl.es** facilitando su número de teléfono.

Contactaremos con Vds. a la mayor brevedad posible a fin de resolver todas aquellas cuestiones que puedan surgir.

INICIO DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS: 1 de octubre. Se actualizarán en la web del centro todos los contenidos relativos a las **actividades de inicio de curso** para disponer de información sobre agrupaciones, horarios, elección de horario con el profesor de instrumento, solicitud de préstamo de instrumento o cabina de estudio, etc. lo que deberán tener en cuenta dada su **relevancia** de cara a la realización de aquellas **gestiones que el alumnado precise** en el comienzo de sus actividades lectivas.

IMPORTANTE: Para facilitar el contacto con el centro, se ruega que incluyan en contactos tanto la dirección de correo electrónico del conservatorio (para que no sea desviado a correo no deseado) como el número de teléfono **699258277**, ya que muchas de las comunicaciones a lo largo del curso se realizarán vía Whatsapp.

INFORMACIÓN DE INTERÉS:

Página web del centro: Conservatorio Profesional de Música Ángel Barja

Dirección de correo electrónico: 24017679@educa.jcyl.es

Telfs: **987619411** y 699258777

Horario de atención al público: de 9:00 a 14:00 horas.

. **Sorteo para dirimir empates: 3096.** Resultado del sorteo público de la Dirección General de Formac. Prof. y Régimen Especial con los números, a partir de los cuales, se iniciará el orden numérico de menor a mayor de los aspirantes para dirimir los posibles empates. Fecha de celebración: 12 de febrero de 2026.

. **Acceso** a toda la información sobre el procedimiento de admisión:

- . [Portal de Educación](#) de la Junta de Castilla y León
- . [Sede electrónica-Tramitacastillayleón](#)

6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

[Acceso a ficha informativa](#) sobre el tratamiento de datos de carácter personal en el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales y profesionales de música para el curso 2026/2027. Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) 2016/679 de 27 de abril de 2016.

7. NORMATIVA REGULADORA:

. [DECRETO 11/2024, de 20 de junio](#), por el que se fijan los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.

. [DECRETO 43/2022, de 13 de octubre](#), por el que se regula el acceso, la admisión y la matriculación para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17-10-2022).

. [ORDEN EDU/198/2023, de 8 de febrero](#), por la que se desarrolla el Decreto 43/2022, de 13 de octubre, por el que se regula el acceso, la admisión y la matriculación para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22-02-2023).

. [RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2026](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el proceso de admisión a las enseñanzas elementales y profesionales de Música en los conservatorios profesionales de música de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2026/2027 (BOCyL 11-03-2026).